

Entidad: **General Enrique  
Estrada, Zac.**

Periodo: 1° de enero al 31 de  
diciembre

Ejercicio Fiscal: 2012

**INFORME COMPLEMENTARIO  
DERIVADO DEL PLAZO DE SOLVENTACIÓN  
CONCEDIDO A LA ENTIDAD FISCALIZADA  
POR LA REVISIÓN DEL EJERCICIO 2012**

**I. ANTECEDENTES**

1. En cumplimiento al Programa Operativo Anual de la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas y de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, se comunicó al Lic. Jorge Luis Ortíz de Santisgo, el inicio a la revisión de la Cuenta Pública al ejercicio fiscal 2012, luego se hizo constar mediante el Acta Final correspondiente que los trabajos de Auditoría llevados a cabo por esta Entidad de Fiscalización Superior a la Cuenta Pública del ejercicio antes mencionado quedaron concluidos, haciendo de su conocimiento en vía de notificación en ese mismo acto a los(las) representantes de la Entidad Fiscalizada el resultado de la Revisión y Fiscalización Superior efectuada.
2. La Auditoría Superior del Estado mediante oficio número PL-02-01-1848/2013 de fecha 5 de agosto de 2013, remitió a la Honorable Legislatura Local el Informe de Resultados de la revisión a la Cuenta Pública de la Entidad Fiscalizada y Ejercicio Fiscal que nos ocupa, el cual contiene el resultado de la auditoría practicada tal y como se dispuso en el Acta Final arriba mencionada.

El Informe de Resultados antes mencionado quedó debidamente notificado para efectos del trámite y plazo previsto por el artículo 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado y la promoción de las acciones determinadas.

**II. RESUMEN DE ACCIONES Y SU CUMPLIMIENTO:**

El resultado de la Auditoría derivó en la promoción de 103 acciones, de las cuales 77 fueron correctivas y 26 preventivas, mismas que quedaron debidamente plasmadas en el respectivo Informe de Resultados y que a continuación se resumen:

TIPO DE ACCIÓN	TOTAL DE ACCIONES
<b>Acciones Correctivas</b>	
Pliego de Observaciones	9
Promoción para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria Institucional	2
Promoción para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa	31
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	32
SAT	3
<b>Subtotal</b>	<b>77</b>
<b>Acciones Preventivas</b>	
Recomendación	24
Seguimiento	2
<b>Subtotal</b>	<b>26</b>

Entidad: **General Enrique Estrada, Zac.**

Periodo: 1° de enero al 31 de diciembre

Ejercicio Fiscal: 2012

TIPO DE ACCIÓN	TOTAL DE ACCIONES
<b>TOTAL</b>	<b>103</b>

De las acciones a promover determinadas en la revisión, por su naturaleza:

- II.1.- Son sujetas al procedimiento de solventación en el término legal de 20 días hábiles, de manera enunciativa las correspondientes a: *Pliego de Observaciones, Solicitud de intervención del Órgano Interno de Control, Recomendación y Recomendación al Desempeño*, en su oportunidad notificadas a los entes fiscalizados.
- II.2.- No son sujetas al procedimiento de solventación en el término de 20 días hábiles, de manera enunciativa las correspondientes a: *Denuncia de Hechos, Promoción para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa (FRA), Informar a la Auditoría Superior de la Federación, Señalamientos y Hacer del conocimiento al Sistema de Administración Tributaria los hechos que pueden entrañar incumplimiento a las disposiciones fiscales*, por lo que, se promueven ante las autoridades a quienes les corresponda conocer del caso, y siguen el procedimiento establecido al respecto, siendo competencia de la Auditoría Superior del Estado darles el seguimiento respectivo; por lo tanto no se someten al procedimiento de solventación.
- II.3.- Las Acciones de Seguimiento en Ejercicios Posteriores, según disponga la Auditoría Superior del Estado se verificará en el ejercicio inmediato posterior a su determinación.

En consideración a lo anterior se procede a dar el seguimiento correspondiente a cada una de las Acciones del Ente en revisión.

### III. SOLVENTACIÓN

Con base en la información proporcionada durante la etapa de solventación del Municipio de General Enrique Estrada, Zacatecas., dentro del plazo legal correspondiente, relativa a las observaciones que se formularon con motivo de la revisión al ejercicio 2012, se llevaron a cabo trabajos de Auditoría basados en los criterios de normatividad aplicables, con la finalidad de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta utilización, así como determinar objetivamente la justificación o subsistencia de la observación formulada.

A continuación se muestra en resumen, el resultado obtenido del análisis de dicha información:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
<b>Acciones Correctivas</b>					
Pliego de Observaciones	9	2	7	PFRR	7
			9	PFRA	9
Promoción para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria Institucional	2	2	0	PFRR	0
			2	PFRA	2
Solicitud de Intervención del O.I.C.	32	0	32	SIOIC	32
			32	PFRA	32

Entidad: **General Enrique Estrada, Zac.**

Periodo: 1° de enero al 31 de diciembre

Ejercicio Fiscal: 2012

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
<b>Subtotal</b>	<b>43</b>	<b>4</b>	<b>82</b>		<b>82</b>
<b>Acciones Preventivas</b>					
			24	REC	24
Recomendación	24	0	24	PFRA	24
Seguimiento en Ejercicios Posteriores	2	0	2	SEP	2
<b>Subtotal</b>	<b>26</b>	<b>0</b>	<b>50</b>		<b>50</b>
<b>TOTAL</b>	<b>69</b>	<b>4</b>	<b>132</b>		<b>132</b>

PFRR.- Promoción para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria  
 SIOIC.- Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control  
 PFRA.- Promoción para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa  
 REC.- Recomendación  
 SEP.- Seguimiento en Ejercicios Posteriores

#### IV. SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES

El seguimiento de las acciones promovidas es actividad fundamental del Órgano de Fiscalización Superior con la finalidad de asegurar que se atiendan las observaciones formuladas. Con este propósito:

1. La Auditoría Superior del Estado solicitará la atención de los servidores públicos de la Entidad Fiscalizada con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas correctivas y preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
2. En cuanto al Pliego de Observaciones, la Auditoría Superior del Estado deberá iniciar el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria por la cantidad de \$1,035,071.66 a quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero del Patronato de la Feria en su edición 2012, así como Presidente, Síndica, Tesorera, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos, funcionarios municipales durante el ejercicio fiscal 2012.
3. La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes, la Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas resultado de las acciones a promover AF-12/12-005, AF-12/12-007, AF-12/12-010, AF-12/12-012, AF-12/12-014, AF-12/12-021, AF-12/12-030, AF-12/12-031, AF-12/12-034, AF-12/12-035, AF-12/12-036, AF-12/12-037, AF-12/12-038, AF-12/12-039, AF-12/12-040, AF-12/12-042, AF-12/12-047, AF-12/12-049, PF-12/12-004, PF-12/12-009, PF-12/12-012, PF-12/12-015, PF-12/12-020, PF-12/12-024, PF-12/12-028, PF-12/12-031, PF-12/12-036, OP-12/12-003, OP-12/12-005, OP-12/12-008 y OP-12/12-010 a quienes se desempeñaron como Presidente, Tesorera, Síndica, Secretarios de Gobierno de los periodos 1° de enero al 22 de octubre y del 23 de octubre al 31 de diciembre, Regidores(as) del H. Ayuntamiento, Contralora, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Servicios y Obras Públicas, durante el ejercicio fiscal 2012, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos, así como las derivadas de Recomendación, AF-12/12-001-02, AF-12/12-003-02, AF-12/12-017-02, AF-12/12-026-02, AF-12/12-028-02, AF-12/12-032-02, AF-12/12-043-02, AF-12/12-045-02, PF-12/12-001-02, PF-12/12-005-02, PF-12/12-010-02, PF-12/12-013-02, PF-12/12-016-02, PF-12/12-018-02, PF-12/12-021-02, PF-12/12-025-02, PF-12/12-029-02, PF-12/12-032-02, PF-12/12-034-02, PF-12/12-037-02, OP-12/12-001-02, OP-12/12-011-02, OP-12/12-013-02 y OP-12/12-015-02 a quienes se

Entidad: **General Enrique Estrada, Zac.**

Periodo: 1° de enero al 31 de diciembre

Ejercicio Fiscal: 2012

desempeñaron como, Presidente, Secretario de Gobierno, Director de Desarrollo Económico y Social, Director de Obras y Servicios Públicos, funcionarios durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2013 y la Tesorera por el periodo del 9 de abril al 15 de septiembre del mismo año, así mismo acciones derivadas de Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control AF-12/12-002-02, AF-12/12-004-02, AF-12/12-006-02, AF-12/12-008-02, AF-12/12-015-02, AF-12/12-018-02, AF-12/12-022-02, AF-12/12-027-02, AF-12/12-029-02, AF-12/12-033-02, AF-12/12-041-02, AF-12/12-044-02, AF-12/12-046-02, AF-12/12-048-02, PF-12/12-002-02, PF-12/12-006-02, PF-12/12-011-02, PF-12/12-014-02, PF-12/12-017-02, PF-12/12-019-02, PF-12/12-022-02, PF-12/12-026-02, PF-12/12-030-02, PF-12/12-033-02, PF-12/12-035-02, PF-12/12-038-02, OP-12/12-002-02, OP-12/12-006-02, OP-12/12-009-02, OP-12/12-012-02, OP-12/12-014-02 y OP-12/12-016-02 a quién se desempeñó como Contralora Municipal por el periodo 1° de enero año 15 de septiembre de 2013 y las derivadas de Pliego de Observaciones AF-12/12-009-02, AF-12/12-011-02, AF-12/12-013-02, AF-12/12-019-02, AF-12/12-020-01, AF-12/12-024-02, PF-12/12-003-02, PF-12/12-007-01, PF-12/12-008-01, PF-12/12-023-02, PF-12/12-027-01 a quienes se desempeñaron como Presidente y Síndica Municipales, funcionarios durante el periodo 1° de enero al 15 de septiembre de 2013, mismos que fueron observados en acciones derivadas por no presentar evidencia de atención a las observaciones emitidas por el Ente Fiscalizador.

4. La Auditoría Superior del Estado hará del conocimiento del Sistema de Administración Tributaria los hechos que pudieran entrañar incumplimiento a las disposiciones fiscales resultantes de las acciones a promover AF-12/12-016, AF-12/12-023 y AF-12/12-025 durante el ejercicio fiscal 2012.
- V. El resultado y/o informe de la solventación y los papeles de trabajo se encuentran en poder de esta Entidad de Fiscalización y contienen la información que los auditores obtuvieron en su revisión y en los que se sustentan los resultados del presente informe. De lo anterior se anexa al presente documento, Anexo de Solventación a las acciones promovidas no resarcitorias e Informe de Solventación derivado del Pliego de Observaciones ASE-PO-12-2012-35/2013

## VI. CONCLUSIÓN

En atención a las acciones realizadas y a la documentación presentada por la Entidad Fiscalizada, la Auditoría Superior del Estado opina que la Cuenta Pública de la misma por el ejercicio fiscal 2012 PUEDE SER APROBADA CON LAS SALVEDADES que contiene este Informe.

Guadalupe, Zac. A 20 de marzo de 2014.

**AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO**

**L.C. RAÚL BRITO BERUMEN**

**JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS**

**LIC. PEDRO CÉSAR GOYTIA DE LA TORRE**

Código: PR-UA-DR-01-F15

No. Revisión: 5

Páginas 5 de 5

Entidad: **General Enrique  
Estrada, Zac.**

Periodo: 1° de enero al 31 de  
diciembre

Ejercicio Fiscal: 2012

## Informe Complementario

NOTA: La fuente de información es el Informe Complementario derivado del Informe de Resultado de la Cuenta Pública Municipal en curso.